

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IZAGAONDOA DE 30 DE JUNIO DE 2020**

ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a Elsa Plano Urdaci

Concejales

D. Luis Fernando Ibáñez San Martín
D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

Excusa su asistencia

D. Alejandro Cortés Jiménez

Secretaria:

D^a M^a del Mar Echaide Baigorri

En Ardanaz, a 30 de junio de 2020 siendo las diecinueve horas treinta minutos de la tarde, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Izagaondoa, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a ELSA PLANO URDACI, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. M^a del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Izagaondoa.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Se prescinde de la lectura del acta de 26 de mayo de 2020, por haber sido entregada copia de la misma junto a la convocatoria. El acta es aprobada por asentimiento.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el último Pleno.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

*Resolución nº 9/2020 de 3 de junio de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se concede licencia de obras hormigonado de soleras en Reta.

*Resolución nº 10/2020 de 18 de junio de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se autoriza la apertura de la sociedad Izaliza de Lizarraga.

3.- Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias 2 y 3/2020

Se propone la aprobación de suplemento de crédito y de generación de crédito por ingresos, para financiar las obras de reparación de caminos dañados por las lluvias torrenciales de julio del año pasado. Se incluyen todos los caminos dañados del término, excepto las obras del camino de Izaga, que ya están ejecutándose.

El Departamento de Infraestructura Agrarias de Gobierno de Navarra ha informado de que subvencionará las obras en un 50%.

Se ha solicitado ayuda al Gobierno del Estado, que se prevé que subvencione el resto. A la espera de confirmación por parte del Estado, se propone financiar parte de la obra

con remanente de tesorería, aunque es posible que finalmente no vaya a ser necesario aportar fondos municipales.

La Sra. Alcaldesa expone que se decidió hacer primero las obras de Izaga porque ya contaban con subvención. Respecto al resto, se ha esperado hasta ahora, por tener más información sobre las posibles subvenciones antes de licitar.

Por lo expuesto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

*Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 2/2020 y 3/2020.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas se expondrán en la Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

*Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria 2/2020; SUPLEMENTO DE CREDITO.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4140 62100	Inversión mejora caminos	25.300
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.300

Modificación presupuestaria 3/2020; GENERACION DE CREDITO POR INGRESOS.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4140 62100	Inversión mejora caminos	50.000
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

1.7508002	Subvención G.N. daños inundaciones 2019	50.000
-----------	---	--------

4.- Contratación de las obras de "Restauración de infraestructuras agrarias tras episodios tempestivos en localizaciones del Valle de Izagaondoa". Inicio de expediente.

Vista la documentación obrante en el expediente de contratación de las obras de "Restauración de infraestructuras agrarias tras episodios tempestivos en localizaciones del Valle de Izagaondoa"

Vista Memoria redactado por el Ingeniero de Montes, don Ivan Lakidain Torres

Teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, por unanimidad, SE ACUERDA

1. Aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto, conforme a los criterios establecidos en este pliego, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.
2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente licitación, así como la Memoria de "Restauración de infraestructuras agrarias tras episodios tempestivos en localizaciones del Valle de Izagaondoa".
3. Autorizar el gasto de setenta y ocho mil novecientos once euros con setenta y nueve céntimos (78.911,79 €) IVA incluido con cargo a la partida 1 4140 62100 "Inversión mejoras de caminos" del presupuesto municipal vigente.
4. Remitir anuncio de licitación al Portal de Contratación de Navarra y a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra otorgando un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del citado anuncio para que aquellas empresas o personas físicas con capacidad y solvencia para la realización del contrato presenten oferta para participar en la licitación.
5. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo y del procedimiento de licitación a que el mismo se refiere.

7.- Informaciones de Alcaldía

Doña Elsa Plano informa de que se ha ampliado el plazo para los desbroces de Izaga hasta el día 8 de agosto.

Por otro lado, informa de que se está estudiando el acceso a internet en los pueblos del valle por radiofrecuencia. Se ha contactado con algunos pueblos de Lónguida para añadir otros usuarios y actualmente se están haciendo pruebas.

8.- Ruegos y preguntas

No se formulan

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales conmigo la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Elsa Plano Urdaci

Fdo. Alejandro Cortés Jiménez

Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín

Fdo Mikel Aingeru Itulain Irurita